

BASES LEGALES

"RASCA Y GANA CEPILLOS ELECTRICOS ORAL B- FARMACIAS"

- I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad de la iniciativa es la promoción de los productos de la marca Oral B (*en la categoría de Cepillos Eléctricos Oral B*), a través de una promoción que se desarrollará en todo el territorio nacional y, por lo tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 01 de septiembre del 2021 y finalizando cuando suceda el primero de los siguientes hitos: el 30 de junio del 2022 o limitado a un máximo de MIL (1.000) premios, y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** La empresa organizadora de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante, "P & G"), con el número del C.I.F A-28198752, inscrito en el registro mercantil de Madrid, volumen 4486, Folio 69, Página M-74270, sección 8 con dirección en Avenida de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Es esta entidad a la que deben dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas con el desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes. Estos cambios serán comunicados debidamente en la página web de la marca o en aquellos medios en los cuales hubieran sido publicadas las presentes bases. P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. Tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados.
En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.
- IV. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.** Los participantes de la presente promoción deberán (i) ser mayores de edad, (ii) tener residencia legal en España y (iii) realizar comprar en las farmacias adheridas a la promoción. Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso.
- V. **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.** Para poder recibir un *rasca y gana* los consumidores deberán realizar compras en las farmacias. En ese momento la farmacia les entregará un boleto "rasca y gana" como el modelo que figuran en el **Anexo II** a las presentes bases legales.
Cuando el boleto "rasca y gana" resulte premiado, el ganador deberá entregarlo en la farmacia y ésta le entregará el premio que aparece impreso en el "boleto premiado".
- VI. **PREMIO** P&G pondrá en circulación VEINTE MIL (20.000) boletos "Rasca y Gana" de los cuales DICECINUEVE MIL (19.000) no contienen premio y MIL (1.000) contienen premio de UN (1) Cepillo Eléctrico Oral B. Se incluye en el **Anexo II** de las presentes bases legales el certificado emitido por la imprenta responsable de la preparación de los boletos "Rasca y Gana" en el que se acredita el número de "rasca y gana" impresos con premio y sin premio.
- VII. **ENTREGA DE LOS PREMIOS.** Los consumidores que hayan obtenido un boleto de "Rasca y Gana" premiado deberán solicitarle a la farmacia, donde realizaron la compra, el premio que aparezca en el rasca premiado.
No se aceptarán reclamaciones de consumidores sin la entrega del Rasca físico premiado
No se aceptarán rascas premiados fotocopiados, manipulados, falsificados o rotos



VIII. **EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES.** No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de **P&G**.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3

IX. **DETECCIÓN DE UNA PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE.** P&G se reserva el derecho de excluir de la promoción presente a aquellos usuarios que se sospeche o detecte que han participado de forma fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha sobre la participación. Si el ganador del premio no cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases legales, o la documentación proporcionada no es válida, entre los que se incluye el ticket de compra y la tarjeta "Rasca y Gana" otorgado, no accederá a los premios.

P&G se reserva el derecho de eliminar de manera justificada a cualquier participante que defraude, modifique o inhabilite el correcto funcionamiento y el curso normal y reglamentario del concurso.

X. **DEPÓSITO.** Las bases de este concurso serán depositadas ante notario. La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de las decisiones del Sr. Notario y de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en estos Términos y Condiciones, que complementan, aclaran y reemplazan cualquier base previa que pueda existir en relación con los mismos. El premio y la duración no será impugnabile. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su eliminación inmediata.

XI. **FUERO.** Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de estas bases estará sujeta a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

ANEXO I Modelos "Rasca y Gana"

Modelo Rasca y Gana NO PREMIADO

RASCA Y GANA
UN CEPILLO ELÉCTRICO



Promoción válida desde el 01/09/21 al 30/06/22 o hasta llegar al límite de 10.000 reembolsos. El premio se reclamará en el propio establecimiento donde se haya entregado el rasca en el momento de recibirlo. Para más información consultar las bases legales en <https://www.promospq.es/ganaoralb.pdf>

RASCA NO PREMIADO



Te deseamos más suerte la próxima vez

Modelo Rasca y Gana PREMIADO

RASCA Y GANA
UN CEPILLO ELÉCTRICO



Promoción válida desde el 01/09/21 al 30/06/22 o hasta llegar al límite de 10.000 reembolsos. El premio se reclamará en el propio establecimiento donde se haya entregado el rasca en el momento de recibirlo. Para más información consultar las bases legales en <https://www.promospq.es/ganaoralb.pdf>

¡ENHORABUENA!



Has ganado un cepillo eléctrico Oral-B



ANEXO II Certificados de la imprenta

COMPROMISO EN LA PRODUCCIÓN DE RASCAS

REF: PGSP 5291389 RASCAS ORAL B

En Madrid, Agosto de 2021

D. Javier Echebarria Gangoiti, provisto de D.N.I. número 14701642L, en nombre y representación de MAILTECK, S.A., (en adelante, MailTeck), con N.I.F. número A-31501901, con domicilio en Leganés (Madrid), Avda. de la Recomba 12-14,

EXPONE

PRIMERO.- Que COMMUNISIS SPAIN, S.L., (en adelante, COMMUNISIS) con N.I.F. número B-63336796, ha encomendado a MailTeck la producción de 20.000 rascas para la marca ORAL B, cuyo mapa de premios consiste en:

- 1.000 boletos premiados con un cepillo eléctrico Oral B
- 19.000 boletos sin premio

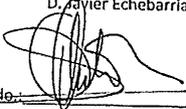
SEGUNDO.- Que para la realización de dicho trabajo MailTeck se compromete a:

- 1) No producir cupones con más premios de los encargados por COMMUNISIS.
- 2) Destruir todas las planchas y material sobrante relacionado con este trabajo.
- 3) En el caso de que para la realización de este trabajo se produzcan más boletos premiados de los descritos en el apartado anterior, MailTeck se hará cargo del coste de dichos premios, siempre y cuando sea por culpa o negligencia imputable a MailTeck.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado, en el lugar y fecha señalados "ut supra".

MAILTECK, S.A.

D. Javier Echebarria Gangoiti

Fdo: 

MAILTECK

Avda. de la Recomba, 14
28914 Leganés, Madrid
Tel: 91 304 49 41

